



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00209 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN NEGATIVA, ACCEDE A LO SOLICITADO. ORDENA OFICIAR.

Se anexa al expediente la citación enviada al demandado David Gómez Sánchez (archivo 36, folios 128 a 143), la cual, de acuerdo con la constancia de envío de la empresa de mensajería Servientrega arrojó un resultado negativo "*La dirección está incompleta*".

Ahora bien, solicita el togado en virtud de que tanto él como el demandante desconocen una dirección para proceder con la notificación del demandado Gómez Sánchez, y toda vez que este actuó como apoderado general de la codemandada Iglesia Bethesda dentro del negocio jurídico que dio origen al presente proceso, se oficie a dicha entidad en aras de que sea esta quien suministre la dirección física y el correo electrónico para efectos de notificación.

Por ser procedente lo solicitado por el togado, se ordena **OFICIAR** a la **IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN "CENTRO MISIONERO BETHESDA"**, para que se sirvan informar con destino a este proceso, los datos actualizados de contacto, dirección física y correo electrónico del señor David Gómez Sánchez.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. _____

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín _____

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

5.

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba909fed5b70d76632b126419a5eec1963a83032a334ac7b77b7f3ec8e057e93**

Documento generado en 08/09/2021 03:10:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**